DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2512704

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

(Resolución)

Núm. 909 exenta.- Santiago, 25 de junio de 2024.

Vistos:

a) Las funciones y atribuciones que la ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del DL Nº 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley Nº 20.255 y en el artículo 3º del DFL Nº 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; b) el Título XVI del DL Nº 3.500, de 1980, denominado "Del Consejo Técnico de Inversiones"; c) el Título XII del decreto supremo Nº 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del DL Nº 3.500, de 1980; d) el oficio Ord. Nº 2.009 de esta Superintendencia, de fecha 5 de febrero de 2024, mediante el cual se solicita al Consejo del Banco Central de Chile designar a un miembro titular y a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del DL Nº 3.500, de 1980; e) el oficio Ord. Nº 97, de fecha 6 de junio de 2024, de la señora Presidenta del Banco Central de Chile, y el certificado de igual fecha, que da cuenta del Acuerdo Nº 2644-01-240606, adoptado en sesión ordinaria Nº 2.644 del Banco Central de Chile, en que se designa al Sr. Claudio Enrique Raddatz Kiefer en el cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones y al Sr. Fernando Rodrigo Sepúlveda Mancilla en el cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106 del decreto supremo Nº 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde al Superintendente de Pensiones dictar una resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial;

2. Que, con fecha 11 de junio de 2024 finalizó el periodo por el cual fueron designados como Consejero Titular el Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo y como Consejero Suplente, el Sr. Carlos Alvarado Díaz-Romero, por lo que mediante el oficio Nº 2.009 citado en la letra d) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó al Consejo del Banco Central de Chile designar a un miembro titular y a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del DL Nº 3.500, de 1980 y a lo dispuesto en el inciso cuarto de este artículo;

3. Que, conforme a lo señalado en el oficio Ord. Nº 97, de fecha 6 de junio de 2024, consignado en la letra e) de los Vistos, el Consejo del Banco Central de Chile designó al señor Claudio Enrique Raddatz Kiefer y al señor Fernando Rodrigo Sepúlveda Mancilla en carácter de miembros titular y suplente, respectivamente, por un período de cuatro años.

Resuelvo:

Declárase que, a contar del día 12 de junio de 2024, se incorporan como miembros del Consejo Técnico de Inversiones, designados por el Banco Central de Chile, el Sr. Claudio Enrique Raddatz Kiefer, en calidad de Consejero Titular, y el Sr. Fernando Rodrigo Sepúlveda Mancilla, en calidad de Consejero Suplente, por lo que dicho Consejo queda conformado en consecuencia, por las siguientes personas, en las calidades que para cada uno de ellos se señala:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Nicolás Eyzaguirre Guzmán	No designado
2. Claudio Enrique Raddatz Kiefer	Fernando Rodrigo Sepúlveda Mancilla
3. Fernando Mejido Muñoz	Rafael Romero Meza
4. Mauricio Tejada Guzmán	María Haydée Fonseca Mairena
5. Heinrich Lessau Scheel	Eduardo Steffens Vidal

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del señor Superintendente de Pensiones, Marcela Gana Caro, Superintendente de Pensiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl